

## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Jaén

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2501859
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Hispánica
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

##### 3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el «Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20».

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

##### 3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para garantizar una completa implantación del sistema de evaluación continua.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias (guías docentes, en las que figura el protocolo de evaluación continua) en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

Código Seguro de Verificación: R2U2TNFZTWMCTRN7A9ZHVJ2EDLLFNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TNFZTWMCTRN7A9ZHVJ2EDLLFNN	PÁGINA	1/3
			

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 8:** Mejorar la coordinación del Grado

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación, aunque no todos los enlaces facilitados a actas de reuniones son públicos y el acta de la comisión de seguimiento 28 no está publicada en la web,

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 9:** Recabar información de la satisfacción de egresados/as con la formación recibida.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación, aunque la participación es mejorable,

**3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para garantizar una suficiente recogida de datos sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Aunque se constata la preocupación de los responsables del grado en aumentar la participación de los colectivos en estos procedimientos, así como en implicar a las coordinaciones al respecto, no todos los indicadores reflejan la mejora demandada. Se deberá aportar evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Desplegar mecanismos necesarios para garantizar suficiente recogida de datos sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda proporcionar información accesible sobre la especialidad docente e investigadora de cada profesor.

**Justificación:** Aunque la acción de mejora propuesta es adecuada, se declara únicamente su cumplimiento parcial. Se dispone de constancia de que los responsables del grado, los cuales declaran no tener competencias sobre la acción de mejora, solicitaron su implementación por parte del Vicerrectorado correspondiente. La Facultad ha añadido a su web indicadores de la producción investigadora del profesorado de la Facultad (ORCID, Research ID, Scopus ID), no específicamente por grado. En su momento, se deberán aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Poner accesible información sobre la especialidad docente e investigadora del profesorado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda tener en consideración los datos sobre el rendimiento académico general en las diferentes asignaturas, con porcentajes de las diferentes calificaciones, así como el rendimiento académico en el TFG.

**Justificación:** La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. En las actas y documentos mencionados se menciona esta recomendación pero únicamente se proporciona alguna reflexión al respecto en el acta 23, exclusivamente en relación a asignaturas sin suspensos. Se deberán aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

**Acción de Mejora 1:** Considerar los datos del rendimiento académico general de las diferentes asignaturas con porcentajes de diferentes calificaciones, incluido el TFG.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación:R2U2TNFZTWMCTRN7A9ZHVJ2EDLLFNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TNFZTWMCTRN7A9ZHVJ2EDLLFNN	PÁGINA	2/3
			

**Origen:** Sistema Interno Garantía de Calidad

**Año:** 2018

**Criterio:**

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 10:** Aumentar los fondos bibliográficos de la biblioteca.

**Justificación:** Aunque la acción de mejora propuesta es adecuada, se declara únicamente su cumplimiento parcial. Se dispone de constancia de que los responsables del grado, los cuales declaran no tener todas las competencias sobre la acción de mejora, solicitaron su implementación por parte del Servicio de Biblioteca. Igualmente, se constata la inversión de los Departamentos al respecto. En su momento, se deberán aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

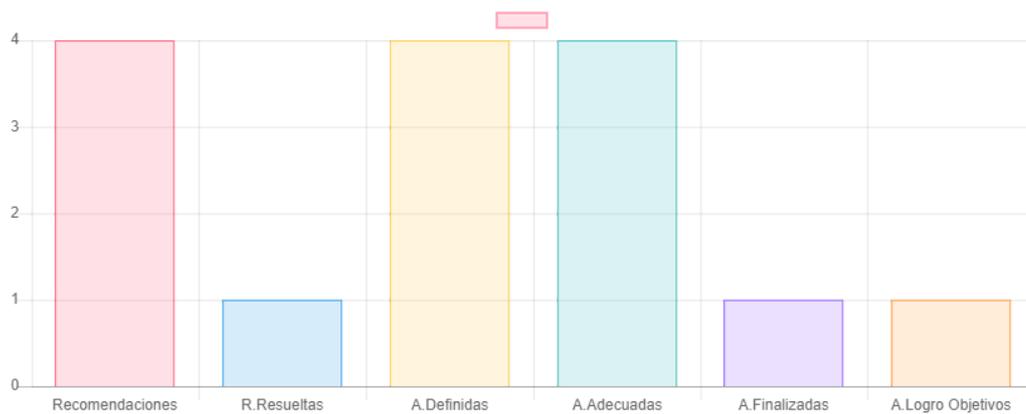
**Acción de Mejora 1:** Aumentar los fondos bibliográficos.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

#### 4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	1	0	1	0	1	1	4
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	1	0	1
Acciones Definidas	0	1	0	1	0	1	1	4
Acciones Adecuadas	0	1	0	1	0	1	1	4
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	1	0	1
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	1	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TNFZTWMCTRN7A9ZHVJ2EDLLFNN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TNFZTWMCTRN7A9ZHVJ2EDLLFNN	PÁGINA	3/3

